

VETERINARIOS
(DOG 29/01/ 2024)

Parte general.

1. La Constitución española de 1978: título preliminar, título I, artículos 10, 14, 23, capítulo IV y capítulo V, y título VIII.

2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía para Galicia: título I, título II y título III.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: título III, título IV, capítulo I y capítulo IV y el título V.

4. Ley 4/2019, de 17 de julio, de la administración digital de Galicia: título preliminar, título I, capítulo I.

5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: título preliminar, capítulos III e IV.

6. Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico: título preliminar, título I.

7. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: título III, título VI, capítulos III e IV y título VIII.

8. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: título I, título II, título III y título VIII.

9. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: título preliminar, título I, título II: capítulos I e II. Y el título I de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

10. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar y título I.

11. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar y título I.

12. Ley 9/2007, de 13 de enero, de subvenciones de Galicia.

13. Ley 9/2017, de contratos del sector público, libros I y II.

Parte específica.

1. La Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad: derecho a la protección de la salud, principios generales y actuaciones sanitarias del sistema de salud. Intervención pública en relación con la salud individual y colectiva. Infracciones y sanciones. Competencia de las administraciones públicas. La Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición: disposiciones generales. Medidas de prevención y seguridad de los alimentos y piensos. Control oficial y coordinación administrativa. Instrumentos de seguridad alimentaria. Laboratorios. Publicidad de alimentos. Potestad sancionadora. Infracciones y sanciones. Real decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: la toma de muestras.

2. La Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia. Objeto, alcance y definiciones. Concepto de autoridad sanitaria. Intervenciones públicas sobre actividades, centros y bienes. Inspección sanitaria. Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública: título preliminar y título I.

3. El Reglamento (CE) nº 178/2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. El Reglamento (UE) nº 931/2011, relativo a los

requisitos en materia de trazabilidad establecidos por el Reglamento (CE) nº 178/2002.

4. El Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios. Los sistemas de autocontrol basados en los principios del análisis de peligros y puntos de control crítico: directrices del Codex Alimentarius.

Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de sistemas de gestión de la seguridad alimentaria que contemplan buenas prácticas de higiene y procedimientos basados en los principios del APPCC, especialmente la facilitación/flexibilidad respecto a su aplicación en determinadas empresas alimentarias (2022/C 355/01).

5. El Reglamento (CE) nº 853/2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

6. La normativa autonómica en que se regula el control sanitario de moluscos bivalvos vivos en Galicia, el control sanitario de biotoxinas y microbiológico en los centros de expedición, depuración, transformación y, en general, de manipulación de moluscos bivalvos vivos, así como la normativa autonómica por la que se regula la extracción y comercialización de vieira (*Pecten maximus*).

7. La normativa estatal por la que se flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los

productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.

8. El Reglamento (UE) nº 2017/625, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizadas para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios: títulos I al V, el capítulo I del título VI y el anexo III. El Reglamento de ejecución (UE) nº 2019/627 del 15 de marzo 2019 por el que se establecen disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano

9. El Reglamento (CE) nº 2073/2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios: excepto los anexos. El Reglamento de ejecución (UE) nº 2015/1375 por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinias en la carne: deberes de las autoridades competentes y de los operadores de empresas alimentarias.

10. La normativa estatal por la que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor

11. El Reglamento (UE) nº 2023/915 relativo a los límites máximos de determinados contaminantes en los alimentos, excepto lo anexo. Los métodos de muestreo y análisis para el control de contaminantes

en los productos alimenticios establecidos en los reglamentos 401/2006 excepto los anexos, los reglamentos 1882/2006 y 333/2007 excepto las partes C y D del anexo de cada uno de ellos y el Reglamento 2017/644 excepto los anexos III e IV.

12. El Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. El Registro Gallego Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios.

13. El Reglamento (CE) nº 1333/2008, sobre aditivos alimentarios, sin incluir los anexos excepto el anexo I.

14. Materiales en contacto con alimentos: el Reglamento (CE) nº 1935/2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

15. La normativa estatal por la que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano: excepto los anexos. La normativa estatal por la que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano: sin incluir los anexos III al VII. La normativa estatal por la que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano: excepto los anexos.

16.- Reglamento Delegado (UE) nº 2023/2465 de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del

Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las normas de comercialización de los huevos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 589/2008 de la Comisión, sin incluir el anexo II.

17. La Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal: disposiciones generales. Prevención de las enfermedades de los animales. Lucha, control y erradicación de enfermedades de los animales. Laboratorios. Ordenación sanitaria del mercado de los animales. Inspecciones, infracciones y sanciones.

18. La normativa estatal por la que establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas (Riega). La normativa estatal por la que se establece y regula el Registro General de Movimientos de Ganado (Remo) y el Registro General de Identificación Individual de los Animales (RIIA).

19. La normativa estatal por la que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas intensivas. La normativa estatal por la que se establecen normas básicas de ordenación de ganado porcino extensivo.

20. La normativa estatal por la que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas. La normativa estatal por la que se establece y regula el Registro General de Establecimientos de Gallinas Ponedoras.

21. La normativa estatal por la que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas. La normativa estatal por la que se

establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

22. La normativa estatal por la que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.

23. La normativa estatal por la que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina. La normativa estatal por la que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y cabruna.

24. La normativa estatal por la que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie porcina. La normativa estatal por la que se regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina.

25. La normativa estatal por la que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación. La normativa estatal por la que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

26. La normativa estatal sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos: disposiciones generales. Vigilancia de las zoonosis y de los agentes zoonóticos. Resistencia a los antimicrobianos. Brotes de zoonosis. Zoonosis y agentes zoonóticos que deben ser objeto de vigilancia. Lo Reglamento (CE) nº 2160/2003 sobre el control de la salmonela y otros agentes zoonóticos específicos transmitidos los

pones alimentos: disposiciones introductorias. Objetivos comunitarios. Programas de control. Zoonosis y agentes zoonóticos con respeto a los cuales se fijarán objetivos comunitarios de reducción de la prevalencia. Control de las zoonosis y de los agentes zoonóticos mencionados.

27. El Reglamento (CE) nº 999/2001 por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles: disposiciones generales. Determinación de la calificación sanitaria respecto de la EEB. Prevención de las EET. Control y erradicación de las EET.

28. La normativa estatal por la que se establecen las bases del Plan de vigilancia sanitaria del ganado porcino. La normativa estatal por la que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

29. La normativa estatal sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina.

30. El Reglamento (UE) nº 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios: objeto, ámbito de aplicación y definiciones, y suministro y uso.

31. La normativa por la que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. La normativa estatal por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y

tirostático y sustancias beta-agonistas de uso en la cría del ganado. El Reglamento delegado (UE) nº 2019/2090 de la Comisión, de 19 de junio de 2019, que complementa el Reglamento (UE) nº 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo en el que respeta a los casos de sospecha o constatación de incumplimiento de las normas de la Unión aplicables al uso de sustancias farmacológicamente activas autorizadas o sus residuos en medicamentos veterinarios o como aditivos de piensos, o de las normas de la Unión aplicables al uso de sustancias farmacológicamente activas no autorizadas o prohibidas o sus residuos.

32. El Reglamento (CE) nº 1069/2009, subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano: disposiciones generales. Deberes generales de los explotadores.

33. El Reglamento (UE) nº 142/2011, subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano: recogida, transporte y rastreabilidad. Materias primas para alimentación animal (anexo X). El Real decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados al consumo humano: recogida, transporte e identificación, documento comercial y certificado sanitario, registro y autorización.

34. El Reglamento (CE) nº 183/2005 sobre requisitos en materia de higiene de los piensos. El Real decreto 629/2019, de 31 de octubre, por el que se regula el Registro General de Establecimientos en el Sector de

la Alimentación Animal, las condiciones de autorización o registro de los dichos establecimientos y de los puntos de entrada nacionales, la actividad de los operadores de piensos, y la Comisión Nacional de Coordinación en Materia de Alimentación Animal (articulados y anexos I e II).

35. El Reglamento (CE) nº 767/2009 sobre la comercialización y la utilización de los piensos: disposiciones preliminares, requisitos generales, comercialización de tipos específicos de piensos, etiquetado, presentación y envasado, y catálogo comunitario de materias primas para piensos y códigos comunitarios de buenas prácticas de etiquetado y su anexo III.

36. El Reglamento (UE) nº 2019/4, relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos: articulado y anexos I, III y V. El Reglamento (CE) nº 1831/2003 sobre los aditivos en la alimentación animal: ámbito de aplicación y definiciones; etiquetado y envasado, y su anexo I.

37. La normativa estatal por la que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y cabruna.

38. La normativa estatal por la que se establecen las condiciones básicas para la comercialización de los productos reproductivos de las especies ganaderas en el ámbito nacional y se regulan medidas para la aplicación de la normativa europea aplicable a los desplazamientos dentro de la Unión Europea de productos reproductivos de las especies ganaderas.

39. La normativa estatal por la que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y se actualiza el Programa nacional de conservación, avance y fomento de las razas ganaderas.

40. La Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio. La normativa estatal relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

41. La normativa estatal relativa a las normas mínimas para la protección de terneros. La normativa estatal relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

42. El Reglamento (CE) nº 1/2005, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas: ámbito de aplicación, definiciones y condiciones generales aplicables al transporte de animales. Organizadores, transportistas, poseedores y centros de concentración. Deberes y deberes de las autoridades competentes. Aplicación del reglamento e intercambio de información. Especificaciones técnicas del reglamento: aptitud para el transporte. Medios de transporte. Prácticas de transporte. Intervalos de suministro de agua, de alimentación y tiempo de viaje y de descanso. Disposiciones complementarias para los viajes largos de équidos domésticos y animales domésticos de las especies bovina, ovina, cabruna y porcina. Aspectos generales del cuaderno de a bordo u hoja de ruta.

43. El Reglamento (CE) nº 1099/2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

44. Ley 4/2017, de protección y bienestar de los animales de compañía en Galicia: títulos preliminar, I a VII.

45. La Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. La regulación de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, del Registro Gallego de Identificación de Animales de Compañía y de Animales Potencialmente Peligrosos y del entrenamiento de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

46. La Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos.

47. Información alimentaria facilitada al consumidor: el Reglamento (UE) nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor: excepto los anexos IV y del XIII al XV. El Reglamento (UE) nº 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos. La normativa estatal relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta por petición del comprador, y de los envasados los pones titulares del comercio al por menor. La normativa estatal por la

que se regula la identificación del lote a que pertenece un producto alimenticio.

48. El Reglamento (UE) nº 1380/2013 sobre la política pesquera común: de la parte I, Disposiciones generales. De la parte III, el título I «Medidas de conservación» y título II «Medidas específicas». De la parte VII, «Acuicultura». De la parte IX, «Control y ejecución», excepto los anexos. Regulación de los tamaños mínimos de diversos productos pesqueros en la Comunidad Autónoma de Galicia.

49. El Reglamento (CE) nº 1224/2009 por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común: disposiciones generales. Principios generales. Control de la comercialización. El Reglamento (UE) nº 404/2011 que establece las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1224/2009: el control de comercialización.

50. La Ley 11/2008, de pesca de Galicia: conservación y gestión de los recursos pesqueros y marisqueros. Comercialización, transformación y promoción de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura. Régimen sancionador.

51. El Reglamento (UE) nº 1379/2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura: disposiciones generales. Normas comunes de comercialización. Información del consumidor.

52. Normativa vigente sobre descarga, primera venta y comercialización de los recursos marinos en fresco en Galicia y en España. El sistema de transmisión de datos en la fase de primera venta de la pesca fresca en Galicia. El control de la descarga y del transporte de los productos pesqueros frescos hasta la fase de primera venta, y el transporte de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos vivos en Galicia. La regulación de la descarga, transporte y primera venta de los productos pesqueros y acuícolas de los cuales no sea obligada su primera venta en lonja en Galicia.

53. Requisitos zoonosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, y prevención y control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos: disposiciones generales. Explotaciones de acuicultura y establecimientos de transformación autorizados. Requisitos zoonosanitarios para la puesta en el mercado de animales y productos de la acuicultura. Notificación y medidas mínimas para el control de enfermedades. El Reglamento 1251/2008 por el que se aplica la Directiva 2006/88/CE en el referente a las condiciones y a los requisitos de certificación para la comercialización y la importación en la Comunidad de animales de la acuicultura y productos derivados y se establece una lista de especies portadoras: excepto los anexos.